



Secretaría

**MISIONES PERMANENTES Y
MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACIÓN**

1. La Secretaría General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe recibió de la Embajada de la República Oriental del Uruguay la nota Núm. 033/996-E.15 de fecha 22 de enero actual acreditando como Representante y Titular al Excmo. Sr. Dr. Carlos Gianelli y como Representantes Alternos, a la Srita. Esc. Lilián Silveira y al Dr. Pedro Vaz ante el Consejo del OPANAL.
2. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo del Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes de Observación que se acrediten ante dicho Consejo (Cap.IV), actualmente en vigencia.